

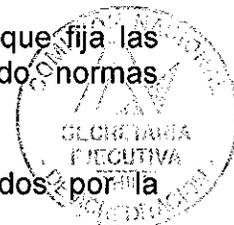
## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 180

### MAGÍSTER EN ENFERMERÍA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 307 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 16 junio de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Magister en Enfermería al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al

Programa Magíster en Enfermería de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 09 de octubre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 03 de diciembre de 2009, el Programa de Magister en Enfermería remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 307 de fecha 16 de junio de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Salud quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

**Y, TENIENDO PRESENTE:**

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Enfermería impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Se trata de uno de los programas con más trayectoria y antigüedad de la Universidad de Concepción y de la Facultad. Presenta una orientación académica y busca contribuir

al desarrollo de la disciplina de la enfermería, conducir la docencia universitaria, desarrollar investigación en su especialidad y el ejercicio de la profesión con un alto grado de competencia. Posee un carácter y objetivos sólidos, además de un perfil de egreso definido con claridad y pertinencia. Se evidencia la existencia de alguna tensión entre las características profesionalizantes de algunos aspectos del programa y las académicas de sus definiciones formativas.

Los requisitos de admisión son claros, el proceso de selección está formalizado y es conducido por el comité de graduados. No se considera la evaluación del nivel de competencias en inglés de los postulantes y falta avanzar en la evaluación de la congruencia entre el perfil de los candidatos aceptados y los objetivos del programa. Por otra parte, las ponderaciones del proceso de admisión son más profesionalizantes que académicas. En cuanto a la demanda por el Magíster, éste presenta bajos niveles de postulación.

El Magíster es un programa que cuenta con una estructura adecuada y coherente con los objetivos y el perfil de egreso propuestos. Es necesario actualizar la bibliografía de los cursos. Se valora la incorporación de estrategias pedagógicas para disminuir las actividades presenciales, junto a actividades tendientes a fomentar la publicación científica. La actividad de graduación consiste en el desarrollo de una tesis, la cual forma parte fundamental del plan de estudios y su calificación está reglamentada institucionalmente, por lo mismo es recomendable otorgarle créditos. No existe claridad respecto de la exigencia de publicaciones, y aunque se ha logrado un buen nivel de publicaciones a partir de las tesis, es deseable que éstas se realicen en revistas de mayor factor de impacto. Por otra parte, las insuficientes líneas de investigación con que cuenta el programa es un aspecto no consistente con la exigencia de tesis. Asimismo, existe una insuficiente inserción de alumnos en líneas o proyectos de investigación de los académicos del Programa. El promedio de años de graduación de los estudiantes ha disminuido, igual tendencia presenta el índice de deserción, esto gracias a que el Programa ha implementado medidas para mejorar sus indicadores. Pese a ello, se observa una disminución de la tasa de graduación.

Se cuenta con un numeroso cuerpo de profesores con adecuada formación y líneas de investigación definidas que sustentan el Programa y que permite una razonable

proporción docente-estudiante. Es deseable mayor diversidad en cuanto a la formación de origen, pues la mayoría de los docentes son egresados del mismo programa. Respecto a la productividad científica, ésta es aún insuficiente, aunque se reconocen mejoras sustanciales en el último año. Por otra parte, es importante tomar en cuenta el aumento de las demandas de los académicos por parte del programa de doctorado.

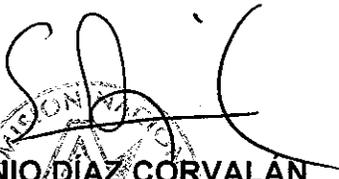
El programa cuenta con infraestructura, equipamiento de computación y software, bases de datos y biblioteca adecuados y suficientes para desarrollar el plan de estudios. Si bien se posee un sistema de becas para estudiantes y apoyo para participar en eventos externos que contribuyen a su formación, las becas son de arancel, pero no de mantención o para el desarrollo de tesis. La articulación del Magister con el Doctorado implica la necesidad de clarificar el enfoque del programa. Asimismo, dado este vínculo el programa debiera presentar una mayor productividad. De la misma forma, se aprecia poca claridad en la definición del ámbito de gestión que compete a la Dirección de Postgrado y la que corresponde al Programa en sí mismo. Por otra parte, se carece de un plan operativo para mejorar la efectividad de los convenios internacionales que permita desarrollar la movilidad estudiantil e incrementar los profesores visitantes.

Se perciben avances en relación al proceso de acreditación anterior, pero existe sólo una efectividad parcial en la superación de la debilidad detectada respecto a priorizar y asignar responsabilidades en la ejecución de las estrategias y en el sistema de monitoreo de indicadores. Respecto al plan de desarrollo, éste presenta inconsistencias entre sus objetivos y las acciones que contempla, además de estrategias poco claras e insuficientes.

En síntesis, se trata de un programa académico de trayectoria, que debe avanzar en mejorar algunas líneas de su quehacer, en vista de su articulación con el programa de doctorado, así como definir la tensión entre este carácter académico y las características del proceso de selección. El cuerpo académico es numeroso y de buen nivel. El programa cuenta con becas de arancel, aunque no posee becas de mantención o para el desarrollo de tesis. En cuanto al plan de desarrollo, existe una inconsistencia entre sus objetivos y las acciones que contempla, que reitera una debilidad detectada en el proceso de acreditación anterior.

**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Enfermería impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Enfermería impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 5 años, periodo que culmina el 16 de junio de 2015.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Enfermería impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN  
PRESIDENTE (S)  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO NOSTROZA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**